

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NSL024297

DECRETO FORAL 105/2018, de 19 de diciembre, de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se declaran los días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a efectos de cómputo de plazos para el año 2019.*(BON de 26 de diciembre de 2018)*

El artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, atribuye a las Comunidades Autónomas la facultad de fijar, en su respectivo ámbito y con sujeción al calendario laboral oficial, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, que también comprenderá los días inhábiles de las Entidades Locales correspondientes a cada Comunidad Autónoma, a las que será de aplicación.

Mediante Resolución 312/2018, de 19 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2019, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 730/2018, de 11 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, se determinan las fiestas locales para el año 2019, también con carácter retribuido y no recuperable.

A la vista de las disposiciones citadas, y previo informe de la Comisión Foral de Régimen Local, procede la declaración de días inhábiles, a efectos de cómputo de plazos, para el año 2019.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho,

DECRETO**Artículo 1.** *Días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Foral.*

Se declaran inhábiles en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, a efectos del cómputo de plazos durante el año 2019, todos los sábados y domingos, así como los días 1 y 7 de enero, 19 de marzo, 18, 19 y 22 de abril, 1 de mayo, 15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre y 3, 6 y 25 de diciembre de 2019.

Artículo 2. *Días inhábiles en el ámbito de las Entidades de la Administración Local de Navarra.*

En el ámbito territorial de las entidades que integran la Administración Local de Navarra, además de los días señalados en el artículo anterior, se añadirán las fiestas locales establecidas mediante Resolución 730/2018, de 11 de diciembre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra.

DISPOSICIÓN FINAL**Única.** *Entrada en vigor.*

Este decreto foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Navarra*.

Pamplona, 19 de diciembre de 2018. La Presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos Berruezo. La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont Aristu.